

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2015.-

DECRETO N° 202 /14 (MGJyS)
EXPEDIENTE N° 2.642/110-A-2014.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Lucia del Valle Alcorta presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 07 la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia comunica que la causante no posee sanciones disciplinarias y detalla los cargos que detentó y a fs. 08 y vta. obran informes de la pagina web oficial de la ANSES en la que consta que ha iniciado el trámite jubilatorio en fecha 17/02/2009 y del Departamento Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia donde se informa que el expediente previsional del causante se encuentra a la espera de la documentación relativa al cese;

Que a fs. 10/12 obran constancias e informes sobre causas respecto de la renunciante correspondientes a los fueros “Civil y Comercial Común”, “Civil en Familia y Sucesiones”, “Civil y Conciliación y Tramite del Trabajo” y Certificado de Antecedentes Penales;

Que a fs. 14/17 la Secretaría de Mesa de Entradas en lo Civil, Anexo I adjunta informe de las causas en que la Magistrada es parte en los fueros de Documentos y Locaciones, Cobros y Apremios y Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo;

Que a fs. 21 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la magistrada;

///

///

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD



//2.-

CONT. DCTO. N° 202/14 (MGJyS)

EXPEDIENTE N° 2.642/110-A-2014.-

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 23 (Dictamen N° 2.639/2014),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Lucia del Valle ALCORTA, DNI N° 6.636.918, al cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse a la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que será notificada a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

C.P.N. JOSE JOSE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN